

DECLARA NORMAS OFICIALES DE LA REPUBLICA DE CHILE

Decreto No. 1.159.- Santiago, 10 de mayo de 1999.- Vistos: Estos antecedentes, oficio del Instituto Nacional de Normalización Ref.: 14636-300 de 15 de marzo de 1999, oficio Ord. No. 901 de 9 de abril de 1999 de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, oficio de la Dirección General de Obras Públicas No. 0821 de 4 de mayo de 1999, y lo dispuesto en el decreto supremo del Ministerio del Interior No. 654 de 1994,

DECRETO :

Artículo 1º.- Decláranse Normas Oficiales de la República de Chile, las siguientes normas chilenas con sus respectivos códigos y títulos de identificación:

NCh2313/29.Of1999	Aguas residuales - Métodos de análisis - Parte 29: Determinación de pentaclorofenol y algunos herbicidas organoclorados - Método por cromatografía gaseosa con detector de captura electrónica (ECD).
NCh2313/30.Of1999	Aguas residuales - Métodos de análisis - Parte 30: Determinación de selenio - Método de espectrofotometría de absorción atómica por generación continua de hidruros.
NCh2313/31.Of1999	Aguas residuales - Métodos de análisis - Parte 31: Determinación de benceno y algunos derivados - Método por cromatografía gaseosa usando head-space.
NCh2313/33.Of1999	Aguas residuales - Métodos de análisis - Parte 33: Determinación de fluoruro - Método potenciométrico después de destilación.

Artículo 2º.- El presente decreto se publicará en el Diario Oficial. Las normas identificadas en él tendrán vigencia a partir de la fecha de su publicación. El texto íntegro de las normas será publicado en documentos oficiales del Instituto Nacional de Normalización.

Artículo 3º.- El Instituto Nacional de Normalización deberá enviar tres ejemplares de dichas normas, debidamente certificada su conformidad con el texto oficial a la Contraloría General de la República y, además, proporcionar gratuitamente el mismo número de ejemplares al Ministerio que las declara Normas Chilenas Oficiales de la República.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Jaime Tohá González, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Juan Carlos Latorre, Subsecretario de Obras Públicas.